



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE  
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

<b>PROCESO:</b>	EJECUTIVO
<b>RADICACIÓN:</b>	20001-4003-006-2018-00131-00
<b>DEMANDANTE:</b>	BANCOLOMBIA S.A.
<b>DEMANDADO:</b>	COLOMBIANA DE MEDICINAS S.A.S, COLMEDICINAS e ISABEL CAROPRESE MAURNO

Por ser procedentes las solicitudes de terminación del proceso, presentadas por BANCOLOMBIA S.A., y CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA, e incorporadas al expediente digitalizado y de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho,

**RESUELVE:**

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, conforme a lo solicitado por la parte ejecutante.

SEGUNDO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Una vez sea solicitado el documento contentivo de la obligación, por el demandado, entréguesele, tal como lo ordena el numeral 3º del artículo 116 del Código General del Proceso.

Para lo anterior agéndese cita por secretaría, previa solicitud de la parte interesada directamente al correo institucional [j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CUARTO: Sin lugar a condena en costas.

QUINTO: Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO**  
Juez

*LUCALI*

*Firmado Por:*

*Martha Elisa Calderon Araujo*

*Juez*

*Civil 02*

*Juzgado Municipal*

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación: *efe5b364025c207d103814bf0038962a0ea0dc69b560671f34a0275a6a57c8ea*

*Documento generado en 24/08/2021 03:43:21 PM*

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: [j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfono: 5802362